



PROCESO No. 110014003066-2018-00383-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 JUN 2023

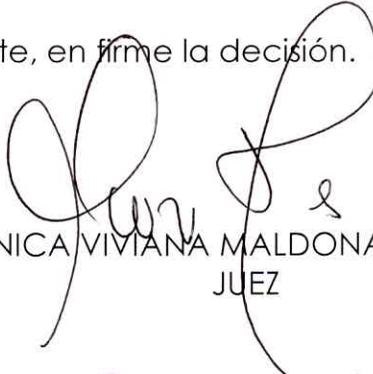
Observa el despacho que se encuentra cancelada la obligación, teniendo en cuenta que los depósitos obrantes en el expediente, cubren el valor de la liquidación del crédito y costas esto es, \$5'107.258 Mcte de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho, dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de ÚNICA INSTANCIA de BIBIANA FARLEY PEREZ TIJARO contra GOLDINN GLUB S.A.S., por pago total de la obligación.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Se ordena la entrega y pago de la suma de \$5'107.258 Mcte a la demandante, que corresponde al valor de las liquidaciones del crédito y costas, si se hace necesario el fraccionamiento de depósitos judiciales así se hará y de otra parte se ordena la entrega a la parte demandada de las sumas que excedan este valor y las que se consignent con posterioridad a la parte demanda.
5. Desglócese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 093 hoy 26 JUN 2023 hora 8.00 a.m. Secretaria
--